



## Proyectos I+D+i del Plan Nacional 2020

### Novedades:

Planificación de la resolución de las convocatorias de 2020:

### Planificación AEI2021

| Convocatoria                                                                  | Mes       | Año  |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|
| Proyectos de I+D+I "Programación conjunta internacional" 2020-2ª (1)          | Julio     | 2021 |
| Proyectos de I+D+I (2)                                                        | Agosto    | 2021 |
| Contratos para la formación de doctores en empresas "doctorados industriales" | Octubre   | 2021 |
| Ayudas para la contratación de doctores en empresas "Torres Quevedo"          | Octubre   | 2021 |
| Ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo a la I+D+I           | Octubre   | 2021 |
| Contratos para la formación postdoctoral "Juan de la Cierva" formación        | Noviembre | 2021 |
| Ayudas para la contratación de doctores "Juan de la Cierva" incorporación     | Noviembre | 2021 |
| Ayudas para la contratación de doctores "Ramón y Cajal"                       | Noviembre | 2021 |

- (1) Los plazos de ejecución serán los de la convocatoria internacional correspondiente.
- (2) Por defecto, la fecha de inicio de los proyectos será el 1 de septiembre de 2021, aunque en la propuesta de resolución provisional se podrá solicitar que la fecha de inicio del proyecto sea el 1 de enero de 2021.

## **RESOLUCION PROVISIONAL**

**Propuesta de resolución provisional de la convocatoria 2020 de los proyectos del Plan Nacional**, el plazo para aceptar o presentar **ALEGACIONES** es hasta el día **2 de julio de 2021**.

Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente propuesta en la página web de la Agencia, para efectuar las siguientes acciones en Facilit@:

- a) Las solicitudes de ayuda propuestas para financiación, relacionadas en los anexos I y II, podrán aceptar la financiación y condiciones propuestas, desistir de su solicitud o presentar alegaciones.
- b) Las solicitudes de ayuda para las que se propone la desestimación, incluidas en el anexo III, podrán presentar alegaciones.

La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se hará **obligatoriamente a través de Facilit@**, donde el/la investigador/a principal aportará el documento correspondiente y la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalizará el envío mediante firma electrónica avanzada y registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación. En caso de presentar alegaciones, se utilizará preferentemente el modelo disponible en la página web de la Agencia, en el apartado de tramitación de la ayuda → propuesta de resolución provisional.

La presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional implicará que no se acepta dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. Si no se presentaran alegaciones o un desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

## **CONDICIONES DE LA AYUDA**

Todas las entidades solicitantes de los proyectos propuestos para financiación que acepten la ayuda, expresa o tácitamente, deberán cumplir las condiciones que se recogen en el presente documento, así como las establecidas en la resolución de convocatoria y en la orden de bases que la rige.

Fecha de inicio del período de ejecución de los proyectos:

La fecha de inicio de todos los proyectos será el 1 de septiembre de 2021, excepto para los proyectos de tipo JIN cuya fecha de inicio coincidirá con la de incorporación del/de la IP al centro de adscripción.

No obstante, en el caso de solicitudes de ayuda con propuesta de financiación, si se acepta la propuesta, se podrá solicitar que la fecha de inicio del proyecto sea el 1 de enero de 2021. Esta solicitud se realizará a través de Facilit@ mediante la acción Instancia → Fecha de inicio 1 de enero, utilizando el documento que figura como plantilla en Facilit@.

Para las solicitudes de ayuda con propuesta de financiación en las que se presenten alegaciones, no se podrá solicitar que la fecha de inicio sea el 1 de enero hasta que se resuelva la alegación y se publique la propuesta de resolución definitiva.

## DOCUMENTACION

- **Propuesta de resolución provisional**
- Plantilla de alegaciones
- Instrucciones de las posibles acciones a realizar tras la propuesta de resolución provisional

## CONVOCATORIA

El pasado día 27 de noviembre se celebró una JORNADA ONLINE para dar más detalles de la convocatoria:

- Presentación de la jornada
- Presentación de Daniel Torres Salinas
- Videos:
  - <https://www.youtube.com/watch?v=e9I3gkFRyjw&list=PLbkFIGIP1fzI1umAKmYK>
  - <https://www.youtube.com/watch?v=O0cLS9Onj6I&list=PLbkFIGIP1fzI1umAKmYK>

Ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

- **RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**
- Convocatoria del ministerio
- Modelo plan de formación
- Preguntas frecuentes

<http://investigacion.ugr.es/>

- [Manual para presentar una solicitud](#)
- [Novedades para la próxima convocatoria de proyectos del Plan Estatal](#)

Documentación:

- [Compromiso Colaborador Extraordinario](#)
- [Declaración ip JIN](#)
- [Declaración Responsable IP](#)
- [Declaración Tutor JIN](#)
- [Firmas del equipo](#)
- Para el personal incluido en el “Plan de estabilización de personal investigador y de incorporación de profesores ayudantes doctores por necesidades de investigación” de la Universidad de Granada, se solicita un compromiso de vinculación para participar en los proyectos, según el siguiente modelo:
  - [Declaración Plan de Estabilización](#)

**Plazo interno UGR: 14 de diciembre**

**Plazo de presentación de solicitudes:**

Debido a la situación actual, en esta convocatoria, la presentación de documentación para proceder al cierre de las solicitudes, se hará exclusivamente vía e-mail. El IP enviará, dentro del plazo interno, a la direcciones de correo que se indiquen la solicitud debidamente firmada por IP/CO-IP, miembros del equipo de investigación y miembros del equipo de trabajo. También se aportarán las autorizaciones de los miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras entidades.

Plazo Entidad: desde el día 26/11/2020 hasta el día 17/12/2020

- [Enlace de acceso a todos los documentos de la convocatoria](#)

## **Contacto en el Vicerrectorado**

Remedios Benítez Santaella, [rbsantaella@ugr.es](mailto:rbsantaella@ugr.es)